



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

COMUNICADO

N° 0010-2021-EF/50.01



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Lima, 25 de marzo de 2021

A ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS Y EMPRESAS NO FINANCIERAS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES

EQUIVALENCIA DE LOS CLASIFICADORES DE GASTO PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2022-2024

A efectos de contribuir con una mejor identificación en la clasificación económica de gastos en materia de retribuciones, prestaciones de salud, compensaciones económicas no remunerativas, entre otros beneficios, la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), en el marco de lo dispuesto en el numeral 4 de la Primera Disposición Complementario Final de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024”, modifica el Anexo N° 2 – Equivalencia de los clasificadores de gasto para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, que a continuación se detalla:

- [Anexo N° 2 – Equivalencia de los clasificadores de gasto para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria](#)